

ACTA NÚMERO NOVENTA Y CINCO

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día veintidós de octubre de dos mil veintiuno; están presentes el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones; el profesor José Cruz Juárez García, por el Sector Administrativo Pensionado; el profesor Jaime Enrique Francia Huevo, por el Sector Docente Pensionado; el técnico Raúl Ernesto Conrado Cuéllar, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; el profesor David Ramón Valdés Martínez, por el Sector Docente Activo; la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, por el Ministerio de Hacienda; y el ingeniero José Mauricio Pineda Rodríguez, Director Suplente por el MINEDUCYT. A la fecha de la presente Acta, no ha habido nombramiento de la Presidencia de la República, del Director representante de la Secretaría Técnica y de Planificación de la misma. Además, está presente la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** Se procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta noventa y cuatro. 4. Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA:** No hay. **B) DE LA GERENCIA.** **4.b.1** Informe financiero al 15 de octubre del año 2021. **4.b.2** Informe de datos contables al mes de septiembre 2021. **4.b.3** Informe de recomendaciones técnicas financieras que incluyen datos actualizados al mes de septiembre 2021. **4.b.4** Resultados de la encuesta para medir el grado de satisfacción en los servicios ofrecidos en el Seguro Médico Hospitalario contratado en el 2021 por La Caja. **4.b.5** Informe de ingresos y costos de funcionamiento de las Agencias Departamentales en los años 2020 y 2021. **4.b.6** Informe de acciones de verificación, monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las funciones del Área de Comercialización. **C) DE LOS DIRECTORES:** No hay. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **B) DE LA GERENCIA** **5.b.1** Aprobación de Pagos de Seguros. **5.b.2** Propuesta de Inversiones. **5.b.3** Solicitudes de préstamos personales. **5.b.4** Adjudicación del Proceso de Libre Gestión N° 85/2021 denominado "Suministro de Artículos Promocionales, referente a 8,000 agendas. **5.b.5** Adjudicación del proceso de

Libre Gestión No. 80/2021 denominado "Suministro y aplicación de pintura en exteriores del edificio de oficinas centrales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación". **5.b.6** Autorización para donación y destrucción de bienes de la Oficina Central de La Caja. **5.b.7** Autorización para subasta o donación de bienes del Centro Cultural y Recreativo de San Miguel (CCRSM). **5.b.8** Aprobación para el pago del Seguro de Vida Opcional a los beneficiarios del asegurado fallecido [REDACTED]. **5.b.9** Caso de la asegurada [REDACTED]. **5.b.10** Transferencia entre rubros presupuestarios de ingresos y egresos. **C) DE LOS DIRECTORES:** No hay. **6. VARIOS.** No hay. **ROMANO I.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NOVENTA Y CUATRO.** El Presidente en Funciones da lectura al Acta número noventa y cuatro la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **B) DE LA GERENCIA.** **4.b.1 INFORME FINANCIERO AL 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021.** La Gerente presenta al Consejo Directivo el informe financiero elaborado por la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, según el detalle siguiente: a) El reporte de los fondos institucionales del 1 al 15 de octubre de 2021; b) El detalle de los ingresos y egresos del período reportado; y c) Las inversiones en Banco y los Títulos Valores. Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. **4.b.2 INFORME DE DATOS CONTABLES AL MES DE SEPTIEMBRE 2021.** La Gerente presenta al Consejo Directivo el informe referente a los datos contables al mes de septiembre del año 2021, elaborado por la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional. El referido informe contiene el detalle de los ingresos y gastos por tipo de Seguros de lo que va en el año 2021 comparado con el año 2020. También incluye el comparativo de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de los años 2019-2020-2021, según anexo. Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. **4.b.3 INFORME DE RECOMENDACIONES TÉCNICAS FINANCIERAS QUE INCLUYEN DATOS ACTUALIZADOS AL MES DE SEPTIEMBRE 2021.** En cumplimiento al acuerdo 4.b.5 del Acta n.º94 de fecha 8 de octubre de 2021, la Gerente presenta al Consejo Directivo el informe elaborado por la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, referente a las recomendaciones técnicas financieras en cuanto a las variantes que se reflejaron en los

datos contables de los meses de mayo junio y julio de 2021, según anexo. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.4 RESULTADOS DE LA ENCUESTA PARA MEDIR EL GRADO DE SATISFACCIÓN EN LOS SERVICIOS OFRECIDOS EN EL SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO CONTRATADO EN EL 2021 POR LA CAJA.** En atención al acuerdo 5.c.1 del Acta n.º93 de fecha 1 de octubre de 2021, la Gerente presenta al Consejo Directivo el informe del resultado de la encuesta realizada al personal de La Caja, elaborado por la licenciada Ivania Maribel Álvarez de Nieves, Jefa de Desarrollo Humano, con el objetivo de medir el grado de satisfacción de los servicios ofrecidos por la Aseguradora ABANK S.A. Seguros de Personas, en la póliza del Seguro Médico Hospitalario, contratado para el año 2021, según anexo. Al respecto el Consejo Directivo da por recibido los resultados de la encuesta realizada, debiendo la Unidad Solicitante de dicho servicio tomar en cuenta en el momento de la elaboración de los Términos de Referencia del seguro médico hospitalario para el año 2022. **4.b.5 INFORME DE INGRESOS Y COSTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS AGENCIAS DEPARTAMENTALES EN LOS AÑOS 2020 Y 2021.** En cumplimiento al acuerdo 6.1, numeral 1, del Acta Noventa y tres de fecha uno de octubre del año dos mil veintiuno, la Gerente presenta al Consejo Directivo, el informe elaborado por el ingeniero Mario Ernesto Navas Aguilar, Subgerente Comercial, referente al resultado de los ingresos y costos de funcionamiento de las Agencias Departamentales de La Caja, según anexo. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.6 INFORME DE ACCIONES DE VERIFICACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN.** En cuanto al numeral 2, del acuerdo 6.1 del Acta Noventa y tres de fecha uno de octubre del año dos mil veintiuno, la Gerente presenta al Consejo Directivo el informe elaborado por el ingeniero Mario Ernesto Navas Aguilar, Subgerente Comercial, mediante el cual expresa que la Lcda. Brenda Elizabeth Rivas de Flores, Jefa de Comercialización, es la responsable del desempeño y cumplimiento de las funciones básicas del personal de las Agencias, quien desarrolla diferentes acciones de verificación, monitoreo y seguimiento a las actividades del Área de Comercialización, según anexo. Al respecto el Consejo se da por informado. **C. DE LOS DIRECTORES.** No hay. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS:** **A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **DE LA GERENCIA.** **5.b.1 APROBACIÓN DE PAGOS DE SEGUROS.** La Gerente presenta al Consejo Directivo para su aprobación y

ratificación, el pago de seguros a los beneficiarios de treinta y un asegurados fallecidos de conformidad al documento 3.4.2.2-R-CPS-39-2021. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1.** APROBAR los pagos de seguros a los beneficiarios de treinta y un asegurados fallecidos correspondiente a Catorce casos de Seguro de Vida Básico, Veintisiete casos de Seguro de Vida Opcional y Un caso de Seguro Decreciente de Deuda, por un monto total a pagar de Doscientos sesenta y un mil novecientos treinta dólares con treinta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de conformidad al cuadro de Pago de Seguros de los asegurados fallecidos número 3.4.2.2-R-CPS-39-2021 el cual consta de dieciocho folios útiles y es parte integrante del presente acuerdo; **2.** Que la Unidad de Seguros realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente; y **3.** Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.2 PROPUESTA DE INVERSIONES.** La Gerente presenta al Consejo Directivo el análisis técnico financiero sobre la colocación de fondos en el Banco Hipotecario S.A., de fecha veinte de octubre del 2021, suscrito por la Licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza Jefa de la Unidad Financiera, mediante el cual se justifica la propuesta que la Comisión de Inversiones de Fondos de La Caja realiza para invertir la cantidad de Trescientos cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América en el Banco Hipotecario, S.A. de conformidad al detalle siguiente:

B) PROPUESTA DE INVERSIONES DEL 20 AL 26 DE OCTUBRE DE 2021 (SEGÚN PUBLICACIÓN VIGENTE DEL BCR DEL 20 AL 26 DE OCTUBRE DE 2021.

INVERSIONES					PROPUESTA DE INVERSIONES				
FECHA	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR	FECHA DE APERTURA	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
22/10/2021	INVERSIÓN NUEVA \$355,000.00				22/10/2021	BANCO HIPOTECARIO	360 DÍAS	4.40%	\$355,000.00

Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1.** APROBAR la propuesta de inversiones por la cantidad de Trescientos cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América en el Banco Hipotecario, S.A. de conformidad al detalle antes presentado, el cual es parte integrante del presente acuerdo. **2.** Que la Unidad Financiera Institucional realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente; y **3.** Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.3 SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** En cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, que literalmente dice: “Los Comités de Crédito, evaluarán las solicitudes presentadas por la Unidad de Préstamos, y presentarán una recomendación a través de

la Gerencia de La Caja al Consejo Directivo, quien tiene la facultad de aprobar o denegar las solicitudes”, la Gerente presenta las solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por el Comité de Créditos según el detalle siguiente:

SOLICITUDES RECOMENDADAS POR EL COMITÉ DE CRÉDITO PARA OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMO, ACTA NÚMERO: R27/2021 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2021.

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1			33	\$12,282.78	7.0000 %	180
2			33	\$12,276.75	7.0000 %	120
3			43	\$12,172.40	7.0000 %	108
4			47	\$8,480.33	7.0000 %	94
5			54	\$9,583.09	7.0000 %	63
6			52	\$13,420.88	7.0000 %	92

\$68,216.23

SOLICITUDES RECOMENDADAS POR EL COMITÉ DE CRÉDITO PARA OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMO. ACTA NÚMERO: R28/2021 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2021.

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1			49	\$14,997.28	7.0000 %	119
2			52	\$10,827.35	7.0000 %	86
3			50	\$7,395.01	7.0000 %	52

\$33,219.64

El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de la Ley reformada de La Caja **ACUERDA: 1.** APROBAR el monto, la tasa y el plazo de SEIS (6) solicitudes de préstamos contenida en el Acta n.º R27/2021 antes detallada, de fecha 12 de octubre del 2021, por un monto total de Sesenta y ocho mil doscientos dieciséis dólares con veintitrés centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$68,216.23USD); **2.** Con base en la recomendación del Comité de Créditos y en el acuerdo 5.c.1 del Acta n.º 39 antes detallada, de fecha 25 de septiembre del 2020, el Consejo Directivo aprueba CUATRO (4) solicitudes contenidas en el Acta n.º E27/2021 de fecha 12 de octubre del 2021, por un monto total de Setenta y un mil cuatrocientos cuarenta dólares con sesenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$71,440.67 USD); **3.** Aprobar TRES (03) solicitudes de préstamos contenida en el Acta n.º R28/2021 antes detallada de fecha 28 de octubre del 2021, por un monto total de Treinta y tres mil doscientos diecinueve dólares con sesenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$33, 219.64 USD); y **4.** Autorizar al Presidente en Funciones a otorgar los instrumentos legales respectivos. **5.b.4**

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN N° 85/2021 DENOMINADO

“SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES, REFERENTE A 8,000 AGENDAS.

En atención al proceso de Libre Gestión n°. 85/2021, denominado “Suministro de artículos promocionales, referente a 8,000 agendas”, la Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que habiéndose realizado las gestiones correspondientes, la UACI recibió (6) seis ofertas, por lo que se elaboró el cuadro de evaluación para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, siendo trasladado a la Jefa de la Unidad Solicitante, para su evaluación, quien recomienda la adjudicación del proceso en mención a la empresa IMAGEN GRÁFICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto total a adjudicar de CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$14,960.00 USD), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Por lo anterior, y con base en el cuadro de competencias en temas de compras por Libre Gestión, la Gerente solicita al Consejo Directivo adjudicar el proceso denominado: “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES, REFERENTE A 8,000 AGENDAS” de conformidad al detalle antes mencionado, asimismo autorizar al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones para que firme la orden de compra respectiva. Además, con base en lo establecido en el Art. 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se requiere el nombramiento de la administradora de la Orden de Compra. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** 1. ADJUDICAR el proceso de Libre Gestión No. 85/2021, denominado “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES, REFERENTE A 8,000 AGENDAS”, a la empresa IMAGEN GRÁFICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por el monto total de CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,960.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); 2. Autorizar al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme la Orden de Compra derivada del proceso de libre gestión en referencia; 3. Con base en lo establecido en el Art. 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), nombrar a la Lcda. Brenda Elizabeth Rivas de Flores, Jefa de Comercialización, como administradora de la Orden de Compra, y 4. Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta

efecto de inmediato. **5.b.5 ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN NO. 80/2021 DENOMINADO “SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN EXTERIORES DEL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”**. En atención al proceso de Libre Gestión n.º80/2021, denominado “Suministro y aplicación de pintura en exteriores del edificio de oficinas centrales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación”, la Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que habiéndose realizado las gestiones correspondientes, la UACI recibió seis (06) ofertas por lo que elaboró el cuadro de evaluación para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, siendo trasladado a la Jefa de la Unidad Solicitante para su evaluación, quien recomienda la adjudicación del proceso en mención al señor ENRIQUE MIGUEL PEÑA BELLOSO, por un monto total a adjudicar de CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$14,253.31 USD), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Por lo anterior, y con base en el cuadro de competencias en temas de compras por Libre Gestión, la Gerente solicita al Consejo Directivo adjudicar el proceso denominado “Suministro y aplicación de pintura en exteriores del edificio de oficinas centrales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación”, de conformidad al detalle antes mencionado, asimismo autorizar al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones para que firme la orden de compra respectiva. Además, con base en lo establecido en el Art. 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se requiere el nombramiento de la administradora de la Orden de Compra. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. ADJUDICAR** el proceso de Libre Gestión n.º80/2021, denominado “Suministro y aplicación de pintura en exteriores del edificio de oficinas centrales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación”, al señor ENRIQUE MIGUEL PEÑA BELLOSO, por un monto total de CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$14,253.31 USD), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA);

2. Autorizar al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme la Orden de Compra derivada del proceso de libre gestión en referencia; 3. Con base en lo establecido en el Art. 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), nombrar a la Arq. Mayra Estela Benítez Benavides, Asistente de Logística y Activos como administradora de la Orden de Compra; y 4. Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.6**

AUTORIZACIÓN PARA DONACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE BIENES DE LA OFICINA

CENTRAL DE LA CAJA. La Gerente hace del conocimiento del Consejo Directivo que, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Administración de Bienes Institucionales de La Caja, Gerencia recibió el reporte de bienes propuestos a descargar; por lo que se procedió a solicitar la autorización de conformación de las Comisiones de Inspección y Descargo. Al respecto, la Comisión de Inspección constató si los bienes reportados son obsoletos, dañados, con mal funcionamiento o sin son irreparables, etc., remitiendo a Gerencia el informe del estado de los bienes el cual se envió a la Comisión de Descargo, quienes son los encargados de proponer el destino de los bienes en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.1.4. Descargo de Bienes, numeral 10 proponer: a) Subasta, b) Donación, c) Destrucción, y d) Reposición. Por lo que, dicha Comisión propone DESTRUIR y DONAR los bienes según el detalle anexo a la presente Acta, el cual consta de Ocho (8) páginas útiles y detalle de anexo 4 que consta de Ocho (8) páginas útiles. Por lo anterior, la Gerente somete a consideración del Consejo Directivo el descargo y destino de los bienes, según la propuesta de la Comisión de Descargo. Para dar continuidad con el proceso de descargo de bienes esta Gerencia en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.1.4. Descargo de Bienes, numeral 14 propone la Conformación de la Comisión que procederá para cada uno de los destinos aprobados por el Consejo Directivo, con el personal que detalla a continuación: a) Lcda. Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional UFI; y b) Lcdo. Héctor Antonio Guardado Canjura, Colaborador Jurídico. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** 1. AUTORIZAR el descargo de los bienes detallado en el listado de mobiliario y equipo de Oficina Central, que es parte integrante del presente acuerdo el cual consta de Ocho (8) páginas útiles y detalle de anexo 4 que consta de Ocho (8) páginas útiles; 2. Se autoriza la destrucción de los bienes de conformidad a la propuesta de la Comisión de Descargo; 3. Se autoriza la donación de los bienes de

conformidad a la propuesta de la Comisión de Descargo, a los centros escolares que lo soliciten; **4.** Nombrar a la Lcda. Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa UFI y al Lcdo. Héctor Antonio Guardado Canjura, Colaborador Jurídico, como miembros de la Comisión que procederá al descargo de los bienes conforme a los destinos autorizados; **5.** Que el Lcdo. Rigoberto Pérez Campos, Auditor Interno verifique el procedimiento del descargo de los bienes conforme a la normativa técnica legal vigente; y **6.** Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.7 AUTORIZACIÓN PARA SUBASTA O DONACIÓN DE BIENES DEL CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO DE SAN MIGUEL (CCRSM).** La Gerente hace del conocimiento del Consejo Directivo que, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Administración de Bienes Institucionales de La Caja, Gerencia recibió el reporte de bienes propuestos a descargar ubicados en el Centro Cultural y Recreativo de San Miguel; por lo que se procedió a solicitar la autorización de la conformación de las Comisiones de Inspección y Descargo. Al respecto, la Comisión de Inspección constató si los bienes reportados son obsoletos, dañados, con mal funcionamiento o sin son irreparables, etc., remitiendo a la Gerencia el informe del estado de los bienes quien a su vez le envió a la Comisión de Descargo, quienes son los encargados de proponer el destino de los bienes en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.1.4. Descargo de Bienes, numeral 10 proponer: a) Subasta, b) Donación, c) Destrucción, y d) Reposición. Por lo que, dicha Comisión propone DESTRUIR y DONAR los bienes en el listado de mobiliario y equipo según el detalle anexo a la presente Acta, el cual consta de 1 folio útil. Por lo anterior, la Gerente somete a consideración del Consejo Directivo el destino de los bienes según la propuesta de la Comisión de Descargo. Para dar continuidad con el proceso de descargo de bienes esta Gerencia en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.1.4. Descargo de Bienes, numeral 14 propone la Conformación de la Comisión que procederá para cada uno de los destinos aprobados por el Consejo Directivo, con el personal que detalla a continuación: a) Lcda. Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional UFI; y b) Lcda. Héctor Antonio Guardado Canjura, Colaborador Jurídico. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1.** AUTORIZAR el descargo de los bienes detallado en el listado de mobiliario y equipo del Centro Cultural y Recreativo de San Miguel, el cual consta de 1 folio útil y que es parte integrante del presente acuerdo; **2.** AUTORIZAR la donación de ocho mecedoras al Ministerio de

Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) para que a través de la Dirección de Educación de Primera Infancia se destine al Programa Integral de la Primera Infancia; **3.** AUTORIZAR la subasta de los bienes de conformidad a la propuesta de la Comisión de Descargo; **4.** Nombrar a la Lcda. Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa UFI y al Lcdo. Héctor Antonio Guardado Canjura, Colaborador Jurídico, como miembros de la Comisión que procederá al descargo de los bienes conforme a los destinos autorizados; **5.** Que el Lcdo. Rigoberto Pérez Campos, Auditor Interno verifique el procedimiento del descargo de los bienes conforme a la normativa técnica legal vigente; y **6.** Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.8 APROBACIÓN PARA**

EL PAGO DEL SEGURO DE VIDA OPCIONAL A LOS BENEFICIARIOS DEL ASEGURADO FALLECIDO [REDACTED].

La Gerente presenta al Consejo Directivo la resolución de la Comisión Evaluadora de Casos Especiales integrada por el ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, Jefe de la Unidad de Seguros, y los licenciados Francisco Alfonso Olmedo Torres, Jefe de la Unidad Legal, Sandra Beraly Morataya Quinteros, Jefa de Reclamos, y María José Montenegro de Alcántara, Jefa de Operaciones y Archivo de Gestión, quienes han visto y analizado el expediente del asegurado fallecido [REDACTED], y de conformidad al Reglamento de Aplicación para la Suscripción y Modificación del Seguro de Vida Opcional, CAPÍTULO V – PAGO DE LA SUMA ASEGURADA Y PAGO DE BENEFICIOS A LAS PERSONAS ASEGURADAS. I. PAGO DE LA SUMA ASEGURADA, Art.10, literal a) que establece: “a) Cuando una persona asegurada fallezca como consecuencia de una enfermedad que se le desarrolló durante los primeros veinticuatro meses, a partir de la fecha de vigencia del SVO o la modificación de la suma asegurada, previa comprobación, por parte de La Caja, sus beneficiarios tendrán derecho al pago total de la suma asegurada.”, recomiendan PROCEDER con el pago del Seguro de Vida Opcional, por el monto de DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,285.71), a los beneficiarios del asegurado fallecido [REDACTED]. Analizado el punto el Consejo Directivo con base en la recomendación de la Comisión Evaluadora de Casos Especiales **ACUERDA:**

1.APROBAR el pago del Seguro de Vida Opcional suscrito por el asegurado [REDACTED], por un monto de DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

(\$10,285.71 USD), a su beneficiario [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]; y **2.** Ratificar el

acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.9 CASO**

DE LA ASEGURADA [REDACTED]. En atención al

acuerdo 6.1 del Acta n.º 94 de fecha ocho de octubre del año en curso, la Gerente

presenta al Consejo Directivo el informe elaborado por el licenciado Raúl Gutiérrez

Quijada, Jefe de la Unidad de Préstamos, y el ingeniero Mario Ernesto Navas Aguilar,

Subgerente Comercial, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **ACUERDA: A.** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

B.

[REDACTED]

[REDACTED]; **C.** Autorizar al Presidente en Funciones a otorgar

los instrumentos legales respectivos; y **D.** Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.10 TRANSFERENCIA ENTRE RUBROS**

PRESUPUESTARIOS DE INGRESOS Y EGRESOS. La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud del licenciado Manuel de Jesús Navarro, Jefe de Presupuesto, mediante la y de conformidad a lo establecido en el Art. 46 de la Ley de la Caja, que dice:

“El Consejo Directivo autorizará las transferencias entre rubros presupuestarios. La Gerencia lo hará en el caso de aquellas modificaciones presupuestarias entre líneas, unidades y específicos presupuestarios.”, solicita que el Consejo Directivo autorice las transferencias entre rubros diferentes de ingresos por el valor de \$270,000.00, para establecer la disponibilidad presupuestaria del específico 13203 Contribuciones Estatales, a fin de registrar devengados reales correspondientes a aportes del Estado para la cobertura de las primas del Seguro de Vida Básico a que tienen derecho los empleados docentes y administrativos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, disminuyendo del objeto específico 15702-Primas de Seguros, para cubrir el monto correspondiente. De igual forma, presenta la transferencia presupuestaria entre rubros diferentes de egresos por el valor de \$ 5,400.00, para establecer la disponibilidad presupuestaria en los específicos 55599-Impuestos, Tasas y Derechos Diversos para pago de tasas municipales y 55603-Comisiones y Gastos Bancarios para pago de comisiones bancarias. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:**

1. APROBAR las transferencias presupuestarias de ingresos y egresos entre diferentes rubros, para reforzar la disponibilidad presupuestaria de los específicos para pago de gastos financieros y municipales; 2. Con base en lo establecido en el Reglamento de la Ley AFI, Art. 59, literal d), se emite el acuerdo ejecutivo interno de conformidad a lo siguiente:

Ajuste de Asignaciones Presupuestarias de INGRESOS			
Asignaciones que disminuyen:		DISMINUCIÓN	AUMENTO
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS		
157	Otros Ingresos no Clasificados		
15702	Primas de Seguros	\$ 270,000.00	
TOTAL		\$ 270,000.00	
Asignaciones que aumentan:		DISMINUCIÓN	AUMENTO
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
132	Del Sector Público		
13203	Contribuciones Estatales		\$ 270,000.00
TOTAL			\$ 270,000.00
Justificación:	Modificación presupuestaria entre Rubros diferentes, para aumentar la asignación de disponibilidad presupuestaria del específico que registra los aportes del Estado como aportación para la cobertura de las primas del Seguro de Vida Básico a que tienen derecho los empleados docentes y administrativos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, de acuerdo al Art.35, literal "b" de la Ley de Creación de La Caja.		
CANTIDAD TOTAL EN NÚMEROS Y LETRAS:	\$ 270,000.00 DOSCIENTOS SETENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.		
Ajuste de Asignaciones Presupuestarias de EGRESOS			
Asignaciones que disminuyen:		DISMINUCIÓN	AUMENTO
LÍNEA DE TRABAJO: 0103 – ADMINISTRACIÓN GENERAL			
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		
543	Servicios Generales y Arrendamientos		
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$ 5,400.00	
TOTAL		\$ 5,400.00	
Asignaciones que aumentan:		DISMINUCIÓN	AUMENTO
LÍNEA DE TRABAJO: 0103 – ADMINISTRACIÓN GENERAL			
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS		
555	Impuestos, Tasas y Derechos		
55599	Impuestos, Tasas y Derechos Diversos		\$ 1,500.00
LÍNEA DE TRABAJO: 0104 – ADMINISTRACIÓN FINANCIERA			
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS		
556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios		
55603	Comisiones y Gastos Bancarios		\$ 3,900.00
TOTAL			\$ 5,400.00
Justificación:	Modificación presupuestaria entre Rubros diferentes, para reforzar la disponibilidad presupuestaria de los específicos para pago de gastos financieros y municipales.		
CANTIDAD TOTAL EN NÚMEROS Y LETRAS:	\$ 5,400.00 CINCO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.		

3. Que en adelante, toda las solicitudes de la Unidad Financiera Institucional (UFI), deberán ser presentadas a través de la Jefatura de dicha Unidad; y 4. Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **C. DE LOS DIRECTORES.** No hay. 6. **VARIOS.** No hay. **ROMANO I. CONVOCATORIA.** El Presidente en Funciones convoca a los Señores Directores para el día viernes veintinueve de octubre del año dos mil veintiuno, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día viernes veintinueve de octubre del año dos mil veintiuno, a partir de las ocho horas y treinta minutos para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más

que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos de su fecha.

Lcdo. José Arturo Martínez Díaz
Presidente en Funciones

Lcda. Magda Lorena Ortiz de Beltrán
Directora Propietaria por el Ministerio de Hacienda

Ing. José Mauricio Pineda Rodríguez
Director Suplente por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Prof. José Cruz Juárez García
Director Propietario por el Sector Administrativo Pensionado del MINEDUCYT

Prof. David Ramón Valdés Martínez
Director Propietario por el Sector Docente Activo del MINEDUCYT

Prof. Jaime Enrique Francia Huevo
Director Propietario por el Sector Docente Pensionado del MINEDUCYT

Téc. Raúl Ernesto Conrado Cuellar
Director Propietario por el Sector Administrativo Activo del MINEDUCYT

Lcda. Cecibel del Carmen Mejía de Roque
Gerente